

Nota OAIP N° 03/2018

Asunción, 17 de abril de 2.018

Señor
Víctor López
Presente

Me dirijo a Usted, en respuesta a la solicitud Nro. 11.479 gestionada en el Portal Paraguay de Acceso a la Información Pública, en la cual solicita “información sobre si el Municipio de Alberdi debe rendir cuentas a la EBY por el aporte de dicha Institución al Municipio de G 127.500.000 para paliar gastos acaecidos con los últimos fenómenos climáticos del año 2.017. En dicho caso solicito la rendición de cuenta del mencionado aporte”.

El Municipio de Alberdi conto con 2 (dos) ayudas de emergencias durante el año 2.107; Exp. N°. 331.669 de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y otra Exp. N° 334.489 de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil). Le remitimos la rendición del Exp. N° 331.669, de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), respecto a la de Gs. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones) aún no hemos recibido la rendición correspondiente, apenas recibamos dicha rendición, le enviaremos a su email.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



Abog. Luis Fernando Canillas
Asesor Jurídico
Entidad Binacional Yacyreta